MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 02 CONTRATO Nº 12/2014
CVE Nº 01/2014 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" - ID Nº 267.147

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C Nº 505 de fecha 30 de Mayo de 2015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL,** RUC Nº 80081081-3, domiciliado en Gral. Aquino y Gaspar Rodríguez de Francia, de la Ciudad de Luque, representada para este acto por el **Sr. Nelson Geraldo Ortiz Roveredo,** con Cédula de Identidad Nº 331.562, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, por Memorándum Sub U.O.C .S2 Nº115 de fecha 29 de mayo de 2015, solicita la ampliación de vigencia contractual del al Contrato Nº 12/14.----------

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y sobre todo cumplir en tiempo y forma con las necesidades de cada uno de los Servicios afectados, a los efectos de brindar una mejor atención a sus usuarios, debido a que el Contrato Nº 12/14, no podrá ejecutarse el 100%, porque el servicio se realizo en forma parcial y no por la totalidad de la adjudicación.----------

Que, la empresa afectada presento su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.----------

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de contratos, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 257 de fecha 29 de mayo de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3
Tel.: 021-642332

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 505 de fecha 30 de Mayo del 2015, se aprueba la Extensión de Vigencia del Contrato Nº 12/2014, suscripto con la firma "CONSORCIO ASEO AMBIENTAL" en el marco de la CVE Nº 01/2014 "Servicio de Recolección de Basura común para el Hospital Regional de Luque"- I.D. Nº 267.147, convocado por el Hospital Regional de Luque dependiente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 06 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Julio de 2015.** ----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes Mayo de 2015.----------

CONSORCIO
ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3
Tel.: 021-642332

.....
Sr. Nelson Geraldo Ortiz Roveredo
CONTRATISTA

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ingr. MAE. Sergio Barrios
Director
de Contrataciones M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE